

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO, QUE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN DEL VOTO DE LAS Y LOS JALISCIENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021.

ANTECEDENTES

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

1. CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES, PARA INTEGRAR EL GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE VINCULACIÓN CON MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y ANÁLISIS DE LAS MODALIDADES DE SU VOTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. El dieciocho de octubre, el Consejo General de este Instituto, con acuerdo IEPC-ACG-028/2019, aprobó la creación e integración de la Comisión Temporal del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero; asimismo, se designó al consejero electoral Moisés Pérez Vega y a la secretaria ejecutiva, como representantes propietario y suplente, respectivamente, para integrar el grupo de trabajo de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto del Instituto Nacional Electoral.

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTE.

2. DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS ELECTORALES DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE JALISCO. El treinta de septiembre, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE-CG293/2020, designó como consejeras electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a las ciudadanas Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González y Claudia Alejandra Vargas Bautista, para un periodo de siete años contados a partir del uno de octubre del año en curso.

3. TOMA DE PROTESTA DE LAS NUEVAS CONSEJERAS. El uno de octubre, rindieron protesta de Ley ante este Consejo General, y entraron en funciones como consejeras de este organismo electoral, las ciudadanas Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González y Claudia Alejandra Vargas Bautista.

4. INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ESTE INSTITUTO. El ocho de octubre, mediante acuerdo IEPC-ACG-032/2020, el Consejo General de este Instituto, entre otras cosas, aprobó la integración de las comisiones internas de este Instituto, entre ellas, la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, la cual quedó integrada por la consejera Zoad Jeanine García González y los consejeros Miguel Godínez Terríquez y Moisés Pérez Vega, confiriéndose a este último, la presidencia de la misma.

5. APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021. El catorce de octubre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-038/2020, aprobó el Calendario Integral para el Proceso Electoral Concurrentes 2020-2021.

6. APROBACIÓN DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES. El catorce de octubre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-039/2020, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el Estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrentes 2020-2021.

7. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES CONSTITUCIONALES. El quince de octubre, fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, el domingo seis de junio de dos mil veintiuno.

8. ACUERDO DE LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO. El tres de noviembre, fue aprobado en sesión ordinaria el **“ACUERDO DE LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN DEL VOTO DE LAS Y LOS JALISCIENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021”**.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el

ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que dentro de sus atribuciones se encuentran: vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos de este Instituto; aprobar la integración de las diversas comisiones internas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; vigilar el cumplimiento de esta legislación y las disposiciones que con base en ella se dicten; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y VIII, inciso a) de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones II, LI y LII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

III. DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES DEL ESTADO DE JALISCO. Que en el estado de Jalisco, se celebrarán elecciones ordinarias el primer domingo de junio del año que corresponda, para elegir los cargos de diputaciones por ambos principios y municipios, con la periodicidad siguiente:

- a) Para diputaciones por ambos principios, cada tres años;
- b) Para gubernatura, cada seis años; y
- c) Para municipios, cada tres años.

Por lo que tomando en consideración que en el año dos mil dieciocho, se realizaron elecciones ordinarias en nuestra entidad, para elegir al gobernador del estado, 38 diputaciones por ambos principios, así como a los titulares de los 125 ayuntamientos que conforman el territorio estatal; es por eso, que durante el año dos mil veintiuno, se deberán realizar elecciones ordinarias en nuestra entidad, para elegir 38 diputaciones por ambos principios y titulares de los 125 ayuntamientos que conforman el territorio estatal; proceso electoral que de conformidad con los artículos 30; 31, párrafo 1, fracciones I y III; 134, párrafo 1, fracción XXXIV; 137, párrafo 1, fracción XVII; y 214, párrafo 2 del Código

Electoral del Estado de Jalisco, debe dar inicio con la publicación de la convocatoria correspondiente que apruebe el Consejo General de este organismo electoral a propuesta que realice su consejero presidente.

IV. DE LAS COMISIONES INTERNAS DEL INSTITUTO ELECTORAL. Que de conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4, párrafo 1, fracción III y 31 del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del Instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confiere el código electoral local, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

V. DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO. Que con base en lo dispuesto en el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-028/2019, referido en el antecedente 1 de este acuerdo, la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, tiene las atribuciones siguientes:

- Dar continuidad y seguimiento a los trabajos de planeación, preparación, organización e instrumentación del voto de los jaliscienses en el extranjero.
- Supervisar las acciones y actividades que en la materia del voto de los jaliscienses residentes en el extranjero se realicen.
- Conocer y analizar las experiencias de los Organismos Públicos Locales Electorales de otros estados respecto al voto de los mexicanos en el extranjero.
- Impulsar acciones de vinculación con entidades públicas y privadas.
- Supervisar y dar seguimiento a la planeación de programas de acercamiento y encuentro de intercambio informativo con la comunidad internacional relacionados con el voto de los jaliscienses en el extranjero.
- Proponer al Consejo General, los convenios necesarios a celebrarse con dependencias federales, estatales, organismos internacionales, así como instituciones de carácter social, privado y los demás organismos y dependencias públicos y privados.
- Dar seguimiento a los programas operativos anuales de las áreas del Instituto que tienen participación en actividades relacionadas con el voto de los jaliscienses en el extranjero.

VI. DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción II, inciso e) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 133, párrafo 3 y 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, párrafo 3 del Código Electoral del Estado de Jalisco, las y los ciudadanos jaliscienses que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de gubernatura y diputaciones locales por el principio de representación proporcional de la entidad, lo que podrán realizar por correo o por internet, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, correspondiendo a los Organismos Públicos Locales Electorales, la obligación de brindar las facilidades necesarias para el acceso a dicha prerrogativa.

VII. DE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO. Que tal como fue señalado en el antecedente 8 de este acuerdo, en sesión ordinaria de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, celebrada el tres de noviembre de dos mil veinte, se aprobó el **“ACUERDO DE LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN DEL VOTO DE LAS Y LOS JALISCIENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.”**, el cual se adjunta como anexo a este acuerdo, formando parte integral del mismo.

En razón de lo anterior se somete a la consideración de este Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación, la propuesta referida de conformidad con el resolutivo primero del acuerdo:

“...Primero. Se aprueba la propuesta de Estrategia para la Promoción, Difusión y Vinculación del Voto de las y los Jaliscienses Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Local 2020-2021, en términos del Anexo que se acompaña al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo...”

Por lo anteriormente fundado y motivado, y con base en las consideraciones precedentes, se proponen, en términos del acuerdo de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO. Se resuelve en términos del acuerdo emitido por la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, por el que se aprueba la estrategia de promoción, difusión y vinculación del voto de las y los jaliscienses residentes en el extranjero, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

TERCERO. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este organismo electoral.

Guadalajara, Jalisco; a 19 de noviembre de 2020.

Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

VJUM	TETC
VoBo	Elaboró

La suscrita secretaria ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil veinte, por votación unánime de las y los consejeros electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y del consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross. Doy fe.

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN DEL VOTO DE LAS Y LOS JALISCIENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

ANTECEDENTES

1. Estrategia Integral de Promoción del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2019-2021. El 1º de abril de 2019, la Comisión temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades del Voto del Instituto Nacional Electoral, aprobó, mediante Acuerdo INE/CVME-06SO: 01/04/2019, la Estrategia Integral de Promoción del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2019-2021.

2. Plan de Trabajo del Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero. El 6 de mayo de 2019, se presentó en la Comisión temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades del Voto del Instituto Nacional Electoral, el Plan de Trabajo del Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2019-2021.

3. Grupo de Trabajo Interinstitucional INE-OPL. El 4 de octubre de 2019, se instaló el Grupo de Trabajo Interinstitucional INE-OPL del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021.

4. Creación de la Comisión temporal de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero. El 18 de octubre de 2019, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en sesión ordinaria, emitió el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-028/2019¹, mediante el cual creó la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, de carácter temporal.

En el mismo acuerdo, se designó al consejero electoral Moisés Pérez Vega y a la Secretaria Ejecutiva, como representantes, propietario y suplente, respectivamente, para integrar el grupo de trabajo de la Comisión temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto del Instituto Nacional Electoral.

5. Presentación a los Organismos Públicos Locales del proyecto de Plan Integral de Trabajo del VMRE en los PEL 2020-2021. El 10 de junio de 2020, en la tercera reunión del Grupo de Trabajo Interinstitucional INE-OPL para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Locales 2020-2021, se presentó el proyecto del Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Locales 2020-2021.

6. Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Locales 2020-2021. El 19 de junio de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo

¹ El acuerdo fue publicado el 24 de octubre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente:
https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-24-19-iii_ok_web.pdf

identificado con la clave INE-CG152/2020², por el que se aprueba el Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los procesos electorales locales 2020-2021.

7. Aprobación de las modalidades de votación postal y electrónica por internet. El 26 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria, emitió el acuerdo identificado con la clave INE/CG234/2020³, por el que se aprueban las modalidades de votación postal y electrónica por internet, respectivamente; los lineamientos para la organización del voto postal de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero; los lineamientos para la organización y operación del voto electrónico por internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero, ambos para los procesos electorales locales 2020-2021, así como la presentación de los dictámenes de auditoría al sistema de voto electrónico por internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero, a propuesta de la Junta General ejecutiva.

8. Presentación del Proyecto de Estrategia. El 29 de septiembre de 2020, en sesión ordinaria celebrada por esta Comisión, se presentó, para su conocimiento, el Proyecto de Estrategia para la Promoción, Difusión y Vinculación del Voto de las y los Jaliscienses Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

² El acuerdo y su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114144/CGex202006-19-ap-6.pdf>
³ El acuerdo y su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114452/CGex202008-26-ap-14.pdf>

9. Designación de Consejeras Electorales. El 30 de septiembre de 2020 mediante acuerdo INE/CG293/2020⁴, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral designó a Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González y Claudia Alejandra Vargas Bautista, como Consejeras Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

10. Toma de protesta. El 1° de octubre de 2020 se llevó a cabo la toma de protesta de Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González y Claudia Alejandra Vargas Bautista como Consejeras Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

11. Integración de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero. El 08 de octubre de 2020, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020⁵, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose designado a la consejera electoral Zoad Jeanine García González y a los consejeros electorales Miguel Godínez Terríquez y Moisés Pérez Vega, como integrantes de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, fungiendo este último como presidente de la Comisión.

12. Calendario integral y texto de la convocatoria. El 14 de octubre de 2020 mediante acuerdos IEPC-ACG-038/2020⁶ y IEPC-ACG-039/2020⁷, el Consejo

⁴ El acuerdo y su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente:
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114665/CGor202009-30-ap-2.pdf>

⁵ El acuerdo fue publicado el 10 de octubre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente:
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf>

⁶ El acuerdo fue publicado el 17 de octubre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente:
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-17-20-iii.pdf>

⁷ Ídem que la referencia anterior.

General de este Instituto aprobó el calendario integral y el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el proceso electoral concurrente 2020-2021, respectivamente.

CONSIDERANDO

I. Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases 111 y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. De las comisiones internas del Instituto Electoral. De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4 párrafo 1, fracción III; y 33, párrafo 1, del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su

Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el Código Electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

III. De las atribuciones de la Comisión. Con base en lo dispuesto en el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-028/2019, la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero tiene las atribuciones siguientes:

- Dar continuidad y seguimiento a los trabajos de planeación, preparación, organización e instrumentación del voto de los jaliscienses en el extranjero.
- Supervisar las acciones y actividades que en la materia del voto de los jaliscienses residentes en el extranjero se realicen.
- Conocer y analizar las experiencias de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) de otros estados respecto al voto de los mexicanos en el extranjero.
- Impulsar acciones de vinculación con entidades públicas y privadas.
- Supervisar y dar seguimiento a la planeación de programas de acercamiento y encuentro de intercambio informativo con la comunidad internacional relacionados con el voto de los jaliscienses en el extranjero.
- Proponer al Consejo General, los convenios necesarios a celebrarse con dependencias federales, estatales, organismos internacionales, así como

instituciones de carácter social, privado y los demás organismos y dependencias públicos y privados.

- Dar seguimiento a los programas operativos anuales de las áreas del Instituto que tienen participación en actividades relacionadas con el voto de los jaliscienses en el extranjero.

IV. Del voto de los jaliscienses en el extranjero. Con fundamento en los artículos 6, fracción II, inciso e), de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 133, párrafo 3; y 329, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, párrafo 3, del Código Electoral del Estado de Jalisco, los ciudadanos jaliscienses que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de Gobernador y diputados locales por el principio de representación proporcional de la entidad, lo que podrán realizar por correo o por internet, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, correspondiendo a los Organismos Públicos Locales Electorales, la obligación de brindar las facilidades necesarias para el acceso a dicha prerrogativa.

V. De la propuesta de Estrategia para la Promoción, Difusión y Vinculación del Voto de las y los Jaliscienses Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Local 2020-2021. Por las razones expuestas, se presenta a los integrantes de esta Comisión, el proyecto de Estrategia para la Promoción, Difusión y Vinculación del Voto de las y los Jaliscienses Residentes en el Extranjero, con la finalidad de implementar actividades efectivas de difusión, comunicación y vinculación para promover el voto desde el extranjero, mediante la identificación del público objetivo, ubicación y, medios que les impactan, así como la integración de esfuerzos de los actores involucrados.

El público objetivo a quien va dirigida la propuesta de estrategia, es a las y los jaliscienses residentes en el extranjero que visitan el estado de Jalisco en periodo vacacional; a las y los jaliscienses que mantienen comunicación con sus familiares; a las y los jaliscienses que están interesados en informarse a través de las redes sociales; y a familiares de migrantes radicados en el estado Jalisco, esto con el objeto de difundir entre la ciudadanía jalisciense su derecho a votar para elegir, en el caso concreto, a las y los diputados por el principio de representación proporcional, desde el extranjero.

En ese sentido y, con el fin de garantizar a las ciudadanas y los ciudadanos jaliscienses residentes en el extranjero el ejercicio de sus derechos político-electorales, bajo los principios rectores que rigen a la institución en el desempeño de sus funciones, se somete a la consideración de esta Comisión el Proyecto de Estrategia para la Promoción, Difusión y Vinculación del Voto de las y los Jaliscienses Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Local 2020-2021, en términos del **Anexo** que se acompaña al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.

En ese orden de ideas, una vez analizado, discutido y, en su caso aprobado el presente acuerdo, se deberá instruir a la Secretaría Técnica de Comisiones para que remita a la Secretaría Ejecutiva, la agenda de trabajo de esta Comisión, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración del Consejo General de este organismo electoral.

Por lo anteriormente fundado y motivado, con base en las consideraciones precedentes, esta Comisión propone el siguiente

ACUERDO

Primero. Se aprueba la propuesta de Estrategia para la Promoción, Difusión y Vinculación del Voto de las y los Jaliscienses Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Local 2020-2021, en términos del **Anexo** que se acompaña al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.

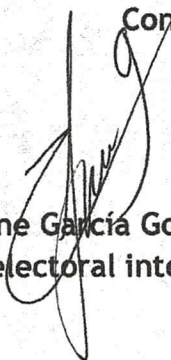
Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica de Comisiones para que remita a la Secretaría Ejecutiva, la agenda de trabajo de esta Comisión, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración del Consejo General de este organismo electoral.

**Por la Comisión de Implementación y Seguimiento del
Voto de los Jaliscienses en el Extranjero**
Guadalajara, Jalisco, a 3 de noviembre de 2020

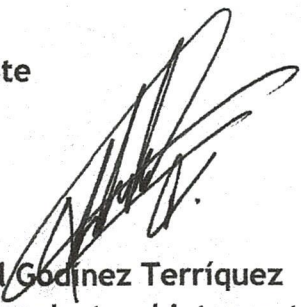


Moisés Pérez Vega

Consejero electoral presidente



Zoad Jeanine García González
Consejera electoral integrante



Miguel Godínez Terríquez
Consejero electoral integrante



Luis Alfonso Campos Guzmán
Secretario Técnico

El presente acuerdo que consta de 9 fojas, fue aprobado en sesión ordinaria de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el 3 de noviembre de 2020, por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión.-----

ANEXO

Propuesta de Estrategia de Promoción, Difusión y Vinculación del Voto de las y los Jaliscienses Residentes en el Extranjero, Proceso Electoral 2020 - 2021

Introducción

El estado de Jalisco es una de las entidades de México con más tradición migratoria, puesto que desde mediados del siglo XIX los jaliscienses viajaban a Chicago para trabajar en la construcción del ferrocarril en esa ciudad. Una de las hipótesis sobre la alta migración de los jaliscienses hacia Estados Unidos es la de la llegada del ferrocarril a Guadalajara en 1888, que más tarde conectaría con otros estados de la república y sobre todo con los estados de Sonora y Baja California. De esa manera, los jaliscienses tuvieron mayor facilidad de trasladarse hacia la frontera de México con Estados Unidos, lo que facilitó la diáspora de estos oriundos del estado de Jalisco creando grupos generacionales de migrantes a lo largo de varios territorios de la unión americana, siendo California el lugar con más asentamientos de migrantes. Cifras de "Conexión Migrante" señalan que hay más de dos millones de jaliscienses que viven y trabajan en Estados Unidos y cerca de dos y medio millones de hijos y nietos de jaliscienses que también trabajan en dicha nación. Sin embargo, en la actualidad no solo Estados Unidos es un país receptor de jaliscienses, si no que por todo el mundo encontramos personas originarias del estado.

Es importante resaltar que para llevar a cabo una estrategia de promoción y vinculación debemos tener en cuenta diferentes datos estadísticos, y por ello, conocer la cantidad de votos recibidos desde el exterior en el proceso electoral 2017-2018 y los trámites que han realizado los jaliscienses desde el extranjero para la tramitación de su credencial de elector en 2020 es de sumo interés, ya que completan un universo potencial de votantes desde el exterior del país para ejercer el sufragio en la elección de diputados de representación proporcional en Jalisco en el proceso electoral 2020-2021.

En 2018 votaron ocho mil quinientos sesenta y cinco jaliscienses desde el extranjero, duplicando con ello, la votación proveniente del exterior en la elección

federal de 2012. En la elección de 2018 Jalisco se ubicó como la segunda entidad del país que más votación recibió desde otros países. La procedencia de los votos mayoritariamente fue desde Estados Unidos con un total de 7,022, siguiendo Canadá con 337, Alemania con 211 y España con 208. En cuanto Estados Unidos, la procedencia de los votos vino en mayor cantidad de estados como: California con 3,406, Texas con 720, Illinois con 543 y Washington con 265.

Cantidad de solicitudes y votos desde el extranjero de jaliscenses, 2006-2018

2006	2012	2018
Solicitudes Procedentes 5,047	Solicitudes Procedentes 5,779	Solicitudes Procedentes 16,453
Votos Recibidos 4,182	Sobres-Votos Recibidos 4,194	Sobres-Votos Presidencia 8,565

FUENTE: Informe final sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, IFE, 2006. Reporte final de Sobres Voto recibidos y Resultados del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, IFE, 2012.

<http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/historico#Atlasderesultados>

<http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/elecciones2018>

Sobres-voto recibidos del extranjero de oriundos de Jalisco, proceso electoral 2017-2018

PAÍS	JALISCO
ALEMANIA	211
CANADA	337
ESPAÑA	208
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	7,022
FRANCIA	127
REINO UNIDO	121
TOTAL sobres-voto recibidos	8,565

En cuanto al procesamiento de trámites de jaliscienses en el extranjero hasta el 31 de agosto de 2020, destaca nuevamente Estados Unidos como el país con más trámites de credenciales de elector con 108,649 ciudadanos, de un total a nivel mundial de 110,124, seguido de Canadá con 508 y después España con 124, Alemania con 103, Gran Bretaña con 91 y Francia con 71. Europa en conjunto suma 640 trámites.

Con respecto a Estados Unidos y Canadá, cabe señalar que destacan ciudades como Los Ángeles con 29,467 trámites de jaliscienses avecindados en esa ciudad, así como Chicago con 8,902, San Bernardino con 4,922, Sacramento con 4,099, San José con 3,830, San Francisco con 3,622, Seattle con 3,140, Fresno 3,065 y Dallas con 3,029 jaliscienses residentes en estas ciudades de Estados Unidos. Mientras que en Canadá, las ciudades que destacan en cuanto a trámites de jaliscienses son Montreal con 97, Calgary con 88 y Toronto con 79.

Todos los datos anteriormente mencionados se complementan con otro tipo de cifras que exhiben la magnitud e importancia que tienen los jaliscienses que viven

fuera del país y específicamente fuera del estado de Jalisco. Algunos estudios y datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señalan que uno de cada 10 hogares jaliscienses depende al 100% de las remesas provenientes de Estados Unidos. Pero tres de cada 10 hogares, se ayudan con estos ingresos. Los recursos se utilizan para comprar comida, construir viviendas y para gastos de salud, fundamentalmente.

Cabe destacar que, en 2019, en México el envío de remesas alcanzó un máximo histórico, al registrar un monto total de 36 mil 48 millones de dólares. Datos del Banco de México (Banxico), indican que de octubre de 2019 a junio de 2020, de las 32 entidades federativas y 2415 municipios que recibieron remesas en el país, Jalisco se ubica en el primer lugar mientras que de los cien municipios que más reciben remesas, Jalisco posiciona a siete municipios, siendo Guadalajara el segundo a nivel nacional por detrás de Tijuana; mientras que Zapopan se ubica en el décimo lugar, Tepatlán en el lugar 52, Tlaquepaque en el 57, Tonalá en el 82, Puerto Vallarta en el 91 y Lagos de Moreno en el lugar 97.

La mayor parte de las remesas son enviadas por mexicanos que viven en Estados Unidos y representan la segunda fuente de divisas en México, después de las exportaciones automotrices, y constituyen un importante ingreso para millones de mexicanos.

Por lo anterior, el derecho de ejercer el voto desde el exterior para aquellos jaliscienses que por diversos motivos han cambiado su residencia de manera temporal o definitiva, es un derecho justo y legítimo, ya que ellos contribuyen sustantivamente en materia económica y, por tanto, también aportan al desarrollo democrático del estado. Invitarlos y convencerlos de ejercer su derecho al voto es una encomienda primordial para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

¿Cómo fue la promoción y difusión del Voto de los Jaliscienses Residentes en el Extranjero en el proceso electoral 2017-2018?

En el proceso electoral 2017 - 2018 en jalisco, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado desarrolló por primera vez una estrategia integral y coordinada de promoción del voto de los jaliscienses residentes en el extranjero, en dicha estrategia intervinieron diferentes áreas operativas, técnicas y administrativas, que a través de la Comisión para el Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero y la Secretaría Ejecutiva se coordinaron y ejecutaron una serie de trabajos de seguimiento e implementación que derivaron en una estrategia que planteaba una participación masiva de jaliscienses residentes en el extranjero mediante una amplia promoción de los pasos que debían seguir para reemplazar o tramitar sus credenciales para votar, activarlas y poder ejercer su derecho al sufragio. Dicha estrategia se planteó en dos fases con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre su derecho a votar, así como respecto a los requisitos y pasos a seguir para poder ejercer su voto y, para incrementar el interés y la participación en el proceso electoral de 2017-2018. ¿Cuáles fueron esas fases y cuál fue su temporalidad?

A partir del inicio del proceso electoral y hasta el límite para la inscripción en la lista nominal que fue el 31 de marzo del 2018 se comenzó con la difusión y promoción de la credencialización desde el extranjero y el registro de manifestación para votar fuera del territorio nacional. Durante los meses de abril, mayo y junio, se contempló el proceso de recepción del paquete del voto postal, la metodología para la emisión del voto y el envío de los sobres del voto postal y fecha límite para realizarlo.

Esta estrategia se centró en los migrantes residentes en Estados Unidos, toda vez que con los números y estadísticas que en ese momento se tenían, la concentración de jaliscienses residentes en el extranjero se concentraba en más del 97% en esta nación.

Por otra parte, el contacto con la comunidad migrante se buscó desarrollar mediante comunicación con clubes de migrantes, visitas a municipios expulsores,

conversatorios presenciales y virtuales, A través del portal de internet del Instituto, con visitas a localidades con alta presencia migrante en Estados Unidos, por medio de un módulo en el aeropuerto internacional de Guadalajara, a través de la campaña transversal “convence al pariente” y por la campaña a Becarios CONACYT.

Lineas de acción de la Estrategia de promoción y vinculación del voto de los jaliscienses residentes en el extranjero, proceso electoral 2020-2021

El proceso electoral 2020-2021 constituye una oportunidad de participación sin precedente para los mexicanos residentes en el extranjero, ya que por primera vez se podrá votar en dos modalidades: postal y electrónica por internet. Esto, sin duda, facilita la emisión del voto y por ende se esperaría que hubiera una mayor participación de los jaliscienses residentes en el extranjero. Sin embargo, debemos señalar que en los próximos comicios no habrá elección presidencial y a la gubernatura de Jalisco, solo se votará para diputados de representación proporcional, situación que puede incidir en que haya menos motivación para ejercer el voto desde el extranjero. Esto nos obliga a redoblar esfuerzos en las líneas de acción que se implementan en este plan estratégico que se presenta.

El universo de jaliscienses residentes en el extranjero en el cual se deben ir concentrado los esfuerzos de información, difusión y vinculación se presenta en el siguiente cuadro que muestra hasta el 31 de agosto del año en curso las siguientes cifras, y que en el transcurso del año se debe procurar que se incrementen sobre todo en el rubro de credenciales para votar desde el extranjero confirmadas, para después dar paso a una campaña tendiente a que estos ciudadanos participen y ejerzan su derecho al voto.

<i>Entidad</i>	<i>Trámites procesados</i>	<i>CPVE entregadas al ciudadano</i>	<i>CPVE confirmadas</i>
JALISCO	112,132	93,424	43,856

Fuente: Jefatura de Seguimiento a los Trabajos Vinculación de Mexicanos en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral.
19 de octubre de 2020

Objetivo General

Diseñar e implementar acciones de promoción, difusión y vinculación con actores estratégicos para garantizar a los jaliscienses residentes en el extranjero el ejercicio de sus derechos político-electorales en el proceso electoral 2020-2021.

Líneas de Acción

1. Información en Tablero Electoral

El Tablero Electoral es la plataforma del Instituto Electoral donde se vierte información del Proceso Electoral para incentivar un voto libre e informado; se propone que en la edición 2020-2021 se incluya un apartado especial dirigido a las y los jaliscienses en el extranjero donde se incluya la siguiente información:

- Información sobre el registro para votar desde el extranjero
- Información específica sobre la función de las diputaciones de representación proporcional
- Información sobre las candidaturas de las diputaciones de representación proporcional
- Información sobre la plataforma legislativa de cada una de las fracciones que aspiran a las diputaciones de representación proporcional

La presente información se encontrará en español e inglés.

2. Atención a grupos de migrantes en Jalisco

Se realizará un mapeo de los grupos de migrantes o hijos ausentes en los municipios de Jalisco para establecer una vinculación cercana de asesoría, socialización y difusión del procedimiento para votar desde el extranjero.

3. Visita con bajo contacto a municipios expulsores y distribución de material promocional

En el contexto de la pandemia COVID-19, se propone la realización de visitas a los municipios expulsores de bajo contacto para disminuir el riesgo de contagio, por lo que se propone realizar visitas a través de perifoneo desde un vehículo y entregar material promocional como cubre bocas, playeras y dípticos con la información desde el vehículo siguiendo todas las medidas sanitarias.

Para determinar los municipios a visitar se consultaron cuatro fuentes: la primera fue el reporte de despoblamiento en Jalisco, realizado por el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG)¹ que informa que en términos relativos, durante el quinquenio 2010-2015, Santa María del Oro tuvo la mayor pérdida poblacional, con un descenso del 19.4% de sus habitantes; seguido de Santa María de los Ángeles con una disminución del 18.6% de su población. Por su parte, Guadalajara perdió el 2.1 de sus habitantes durante el mismo período.

Los municipios con mayor despoblamiento son los siguientes:

1. Santa María del Oro
2. Santa María de los Ángeles
3. Mexxicacán
4. Chimaltitán
5. Ejutla
6. San Martín de Bolaños
7. Villa Purificación
8. Pihuamo
9. Huejúcar
10. Valle de Juárez
11. Atenguillo
12. Teocuitatlán de Corona
13. Villa Guerrero

¹ <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2019/08/DespoblamientoJaliscoVWeb.pdf>

14. Quitupan
15. Guachinango

Es importante destacar que en términos nominales no relativos, Guadalajara fue el municipio que más perdió habitantes.

La segunda fuente consultada fue el Índice de intensidad migratoria² del Consejo Nacional de Población (CONAPO 2010, se actualizan con censo de población), los municipios de Jalisco con mayor intensidad migratoria son los siguientes:

1. Cuautla
2. Degollado
3. Cañadas de Obregón
4. Mexxicacán
5. Teocaltiche
6. Huejúcar
7. Ojuelos de Jalisco
8. San Diego de Alejandría
9. Villa Hidalgo
10. Valle de Juárez
11. Tolimán
12. San Gabriel
13. Mixtlán
14. La Manzanilla de la Paz
15. Unión de San Antonio

La tercera fuente consulta fue el reporte del primer trimestre de 2020 de ingresos de remesas por municipio³, donde se identificó que aumentaron en 50% o más los ingresos de remesas en los siguientes municipios:

1. Santa María de los Ángeles
2. Totatiche
3. San Cristóbal de la Barranca
4. San Martín de Bolaños
5. Hostotipaquillo
6. San Marcos
7. Ahualulco de Mercado
8. Tala
9. Ixtlahuacán del Río
10. Poncitlán
11. San Ignacio Cerro Gordo

² https://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/intensidad_migratoria/anexos/Anexo_B1.pdf

³ <https://ileg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2020/06/Ficha-informativa-Ingresos-por-remesas-2020-T1-20200602.pdf>

12. Mixtlán
13. Tuxcueca
14. Techaluta de Montenegro
15. Amacueca
16. Atlán de Navarro
17. Jilotlán de los Dolores
18. Santa María del Oro
19. Pihuamo

Es importante que señalar, que si bien estos son los municipios que más incrementaron de manera porcentual sus ingresos por remesas, de manera nominal Guadalajara es el municipio donde se registra el 12.73% de los ingresos por remesas del estado, seguido de Zapopan con 7.74 % y Tepatitlán de Morelos con 3.43%

La cuarta fuente consultada fue el Estudio de Movilidad, Migración y Remesas en Ciudades Medias del IIEG presentado en junio de 2020⁴ donde se obtienen las siguientes conclusiones:

- Tepatitlán de Morelos es la ciudad media con el mayor porcentaje de hogares con habitantes que en algún momento vivieron fuera del país.
- Ciudad Guzmán presentó el porcentaje más alto de hogares que reciben remesas con el 11.2%. Puerto Vallarta es la ciudad media con menor porcentaje de remesas en los hogares.
- Más del 60% de los hogares de Arandas, Ciudad Guzmán, Lagos de Moreno, Ocotlán y Tepatitlán de Morelos reciben mensualmente remesas.

Derivado de la consulta de las cuatro fuentes anteriores se propone la realización de visitas a los siguientes municipios, considerando el criterio de municipios que repiten en más de una fuente citada, y ciudades medias y Zona Metropolitana de Guadalajara como mayor concentradores de remesas:

1. Guadalajara
2. Zapopan
3. Arandas
4. Zapotlán el Grande (Ciudad Guzmán)

⁴ <https://iieg.gob.mx/strategos/estudio-de-movilidad-migracion-y-remesas-en-ciudades-medias/>

5. Tepatitlán de Morelos
6. Ocotlán
7. Lagos de Moreno
8. Santa María del Oro
9. Santa María de los Ángeles
10. Mexicacán
11. San Martín de Bolaños
12. Pihuamo
13. Huejúcar
14. Valle de Juárez
15. Mixtlán

4. Vinculación con organizaciones de jaliscienses en el extranjero

Establecer vinculación con las organizaciones de las y los jaliscienses en el extranjero con el fin de asesorar, socializar y promover el voto informado.

Se proponen las siguientes estrategias de vinculación:

- Realización de reuniones virtuales para informar sobre el procedimiento de registro y ejercicio del voto desde el extranjero.
- Grupos de Whatsapp, listas de difusión y contacto vía telefónica para compartir información relevante.
- Realización de foro de debate entre representantes de partidos políticos para que expongan sus propuestas dirigido a las y los jaliscienses del extranjero.

5. Vinculación con Instituciones

Realizar vinculación con estudiantes de posgrado residentes en el extranjero becados por el CONACYT mediante la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas para socializar, promover y asesorar en el ejercicio del voto desde el extranjero a este grupo. Además se propone realizar la vinculación con la Universidad de Guadalajara y su sede en Los Ángeles, el Núcleo Jalisco de la Red Global MX y asociaciones de la sociedad civil que atienden y fomentan los derechos de las y los migrantes.

Asimismo, se establecerá vinculación con el gobierno del estado de Jalisco, en particular con la secretaria general de gobierno para solicitar información y apoyo para difundir el ejercicio del voto de los jaliscienses en el extranjero.

Lo anterior se propone realizar mediante las siguientes acciones:

1. Lista de difusión de correos electrónicos
2. Grupo de Whatsapp y contacto vía telefónica
3. Invitación a foro de debate entre representantes de partidos políticos para que expongan sus propuestas dirigido a las y los jaliscienses del extranjero.

6. Visita a localidades con alta presencia de migrantes jaliscienses en Estados Unidos.

Se contempla giras informativas con la intención de contactar a migrantes jaliscienses durante concentraciones relevantes que se dan en el marco de la conmemoración de sus comunidades y presencia en medios de comunicación locales en las ciudades de los estados donde más se recibieron votos desde el extranjero en el anterior proceso electoral: California, Texas, Washington, Illinois, Nevada y Arizona. La realización de actividad está sujeta a las condiciones y medidas sanitarias por los efectos de la pandemia del COVID-19.

7. Campaña integral de difusión a través de diversas herramientas físicas y digitales

En un contexto de pandemia por COVID-19 se privilegiará el uso de medios digitales y electrónicos para hacer la difusión; no obstante, también se llevarán a cabo algunas actividades in situ con las medidas sanitarias adecuadas:

- **Generación de contenidos y pauta de los mismos en redes sociodigitales**, principalmente en la página de seguidores "Jalisco Vota desde el extranjero". Los contenidos y pautados en redes sociodigitales permiten realizar impactos con precisión en lugares y audiencias de interés

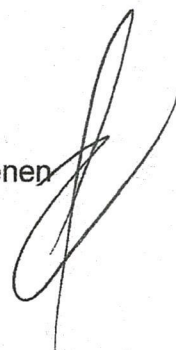
específico. Se pueden dirigir a grupos etéreos y a residentes de lugares específicos.

- **Convenio con la Cámara de la Industria de la Radio y Televisión sección Jalisco para la difusión de contenidos referentes al voto desde los jaliscienses en el extranjero.** Difusión de nuestros mensajes en emisoras en con un perfil programático que incluyen programas y temas de relevancia e impacto fuerte en la población. La Cámara agrupa 13 Grupos radiofónicos que conforman 34 emisoras de AM y FM en la ZMG; 36 estaciones de radio en el interior del estado; 2 Grupos de Televisión con 2 canales locales y 4 nacionales.
- **Producción spots para difusión en radio, TV, página web y redes sociodigitales.** Estos materiales difundirán los procedimientos para poder votar, así como la invitación a ejercer ese derecho. Nuestros mensajes se difundirán en radio y televisión (locales o comunitarias), en lugares con altos índices de expulsión de ciudadanos al extranjero. Asimismo, se difundirán a través de plataformas digitales de contenidos con alta presencia en el interior del estado. Además, estos spots se colocarán en nuestra página institucional. Con toda la información importante sobre lo concerniente a la emisión del voto desde el extranjero los spot son una forma dinámica y atractiva para difundir el mensaje que nos interesa sobre el voto de los jaliscienses desde el extranjero
- **Elaboración de una gaceta informativa** para su difusión municipios con altos índices de expulsión que contenga los procedimientos para poder votar desde el extranjero. Esta publicación promoverá la participación de los jaliscienses para que inviten a sus familiares que viven en el extranjero a votar en las próximas elecciones. Es un gaceta o encarte informativo difundirá contenidos no pierden vigencia durante la campaña de promoción

del voto, por lo que se constituye como un material de consulta que puede ser de utilidad para la ciudadanía.

- **Inserciones de banners** que contengan información respecto al voto desde el extranjero en páginas web con mucha afluencia. Estos banners además generan tráfico a la página institucional y al micrositio sobre voto desde el extranjero,
- **Inserciones información respecto al voto desde el extranjero en revistas de aerolíneas, periódicos de la ZMG y periódicos regionales.** Los medios impresos son una forma de complementar la campaña digital y son una herramienta física que puede circular entre más de una persona.
- **Carteleras Espectaculares en los circuitos de centrales de autobuses y en el aeropuerto.** Estas herramientas representan una buena oportunidad para posicionar un mensaje, por sus características naturales. Es el medio con mayor impacto visual para aquellas personas que llegan o sale de las terminales aéreas y terrestres. Una buena ubicación, con el tamaño adecuado, se convertirá en una oportunidad para tener mayor impacto en la ciudadanía.
- **Contratación de una pantalla y mupis al interior del aeropuerto, preferentemente en salas de espera de vuelos internacionales y de un circuito de MUPIS.** Se trata de fijar nuestros contenidos en herramientas de alto impacto que permiten difundir mensajes de manera directa y en gran formato. Entre los atributos de estas herramientas de comunicación se encuentra la atención del público dirigida directamente cuando se trata de la pantalla, por lo que la percepción del mensaje es directa y por consiguiente más impactante; los MUPIS son de impacto durante los recorridos al interior del aeropuerto, en los andenes o en las salas de espera. Una característica especial de estas herramientas es la audiencia cautiva, y una afluencia

constante en cantidad y tipo de personas que viven en el extranjero o tienen
contacto con ellas.



1. DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

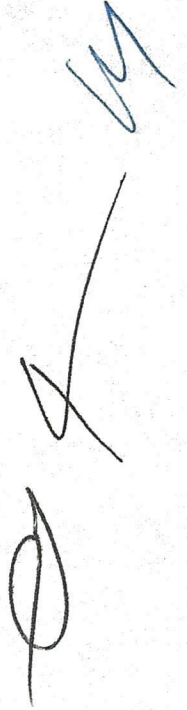
ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
1.1 Información, atención, vinculación y promoción	1.1.1 Información en Tablero Electoral	1.1.1.1 Información sobre el registro para votar desde el extranjero Información específica sobre la función de las diputaciones de representación proporcional.	1 septiembre 2020	31 mayo 2021
		1.1.1.2 Información sobre las candidaturas de las diputaciones de representación proporcional.		
		1.1.1.3 Información sobre la plataforma legislativa de cada una de las fracciones que aspiran a las diputaciones de representación proporcional.		
	1.1.2 Atención a grupos de migrantes en Jalisco.	1.1.2.1 Se realizará un mapeo de los grupos de migrantes o hijos ausentes en Jalisco para establecer una vinculación cercana de asesoría, socialización y difusión del procedimiento para votar desde el extranjero.	1 septiembre 2020	30 octubre 2020
1.1.3 Visita con bajo contacto a municipios expulsores y distribución de material promocional	1.1.3.1 En el contexto de la pandemia COVID-19, se propone la realización de visitas a los municipios expulsores de bajo contacto para disminuir el riesgo de contagio, por lo que se propone realizar visitas a través de perifoneo desde un vehículo y entregar material promocional como cubre bocas, playeras y dípticos con la información desde el vehículo siguiendo todas las medidas sanitarias.		1 noviembre 2020	10 marzo 2021





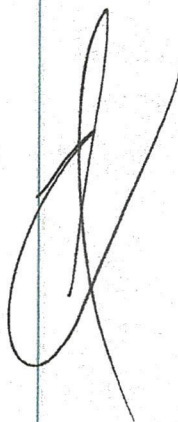
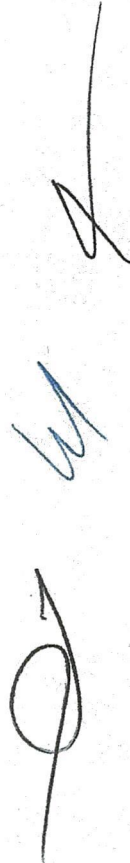
1. DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
1.1.4 Vinculación con federaciones de jaliscienses en el extranjero		1.1.4.1 Realización de reuniones virtuales para informar sobre el procedimiento de registro y ejercicio del voto desde el extranjero		
		1.1.4.2 Grupos de Whatsapp, listas de difusión y contacto vía telefónica para compartir información relevante	15 septiembre 2020	31 mayo 2021
		1.1.4.3 Realización de foro de debate entre representantes de partidos políticos para que expongan sus propuestas dirigido a las y los jaliscienses del extranjero.		
1.1.5 Vinculación con instituciones		1.1.5.1 Vinculación con estudiantes becados por CONACYT, con Universidad de Guadalajara en Los Angeles, con Nodo Jalisco de Red Global MX		
		1.1.5.2 Lista de difusión de correos electrónicos, grupo de Whatsapp y contacto vía telefónica	15 septiembre 2020	31 mayo 2021
		1.1.5.3 Invitación a foro de debate entre representantes de partidos políticos para que expongan sus propuestas dirigido a las y los jaliscienses del extranjero.		

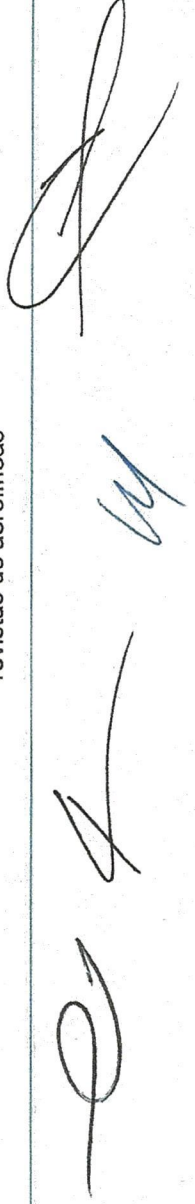


1. DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
	1.1.6 Visita a localidades con alta presencia de migrantes jaliscienses en Estados Unidos (Estados con más votos recibidos proceso 2018).	1.1.6.1 California	10 enero 2021	10 marzo 2021
		1.1.6.2 Texas		
		1.1.6.3 Illinois		
		1.1.6.4 Washington		
		1.1.6.5 Arizona		
		1.1.6.6 Nevada		

1. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL				
ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
2.1 Generación, producción, difusión, inserción y contratación	2.1.1 Generación de contenidos	2.1.1.1 Generación de contenidos y pautado de los mismos en redes sociodigitales, principalmente en la página de seguidores "Jalisco Vota desde el extranjero".	01 SEP 2020	15 MAR 2021
	2.1.2 Convenio	2.1.2.1 Convenio con la Cámara de la Industria de la Radio y Televisión sección Jalisco para la difusión de contenidos referentes al voto desde los jaliscienses en el extranjero.	01 NOV 2020	31 DIC 2020
	2.1.3 Producción	2.1.3.1 Producción de, por lo menos, dos spots para difusión en radio, TV y redes sociodigitales (uno sería con los procedimientos para poder votar y otro con la invitación a votar).	01 NOV 2020	31 DIC 2020
	2.1.4 Difusión	2.1.4.1 Difusión de mensajes en radio y televisión, locales o comunitarias, en lugares con altos índices de expulsión de ciudadanos al extranjero. Asimismo, mensajes a través de plataformas digitales de contenidos con alta presencia en el interior del estado	01 NOV 2020	31 DIC 2020
	2.1.5 Elaboración	2.1.5.1 Elaboración de una gaceta informativa para su difusión municipios con altos índices de expulsión que contenga los procedimientos para poder votar desde el extranjero	01 NOV 2020	31 DIC 2020
	2.1.6 Colocación	2.1.6.1 Colocación de spots en la página institucional	01 NOV 2020	31 DIC 2020
	2.1.7 Inserción	2.1.7.1 Inserciones de banners que contengan información respecto al voto desde el extranjero en páginas web con mucha afluencia.	01 OCT 2020	31 DIC 2020
		2.1.7.2 Inserciones en medios impresos regionales, preponderantemente en aquellos lugares con altos índices de expulsión de personas al extranjero.	01 OCT 2020	31 DIC 2020
		2.1.7.3 Inserciones información respecto al voto desde el extranjero en revistas de aerolíneas	01 OCT 2020	31 DIC 2020



1. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL				
ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
		2.1.7.4 Carteleras Espectaculares en los circuitos de centrales de autobuses y en el aeropuerto	01 NOV 2020	31 DIC 2020
2.1.8 Contratación		2.1.8.1 Contratación de herramientas al interior del aeropuerto (pantalla eléctrica, circuito de mupis, muros o carteleras), preferentemente en salas de espera de vuelos internacionales	01 NOV 2020	31 DIC 2020
2.1.9 Difusión clubes de migrantes		2.1.9.1 Difundir información a clubes y organizaciones de jaliscienses en el extranjero	01 SEP 2020	31 DIC 2020

Nota: Las fechas de inicio y fin están sujetas a ajustes según suficiencia presupuestal, procesos de adquisición y disponibilidad de herramientas en el mercado.

